



Buenos Aires, 27 de agosto de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 750 /2014**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 16658/14, la Res. Presidencia N° 288/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Marcela De Salvo, Prosecretaria Letrada en la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 288/14.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada Funcionaria, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 06 de febrero de 2014 y hasta la obtención del alta médica.

Que la Dra. De Salvo, presenta constancia de control de ausentismo del médico laboral y certificado médico, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 08 de julio de 2014, con horario reducido.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 288/14, conforme lo establecido en los arts. 64 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

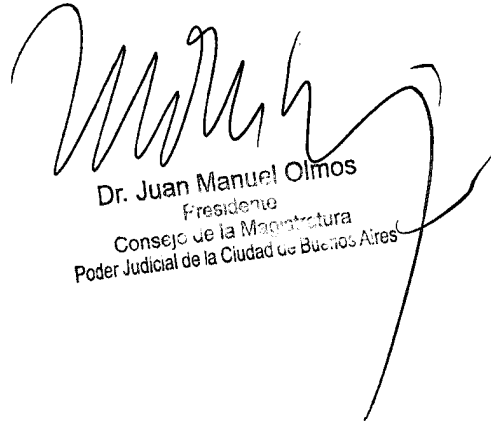
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada a la Dra. Marcela De Salvo, Prosecretaria Letrada en la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 288/14, hasta el día 07 de julio de 2014 inclusive.



Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Marcela De Salvo y a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese

**RESOLUCION N° 750 /2014**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires